



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 19 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Resolución de Alcaldía N° 073-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de febrero del 2018; Resolución de Alcaldía N° 288-2018-MDSJB/ALC, de fecha 04 de octubre del 2018; Acta de Constatación Notarial de fecha 09 de marzo del 2018; Oficio N° 412-2018-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, (27-Set-20108), presentado por el Méd. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Informe Técnico N° 5197-2018-SUNARP-Z.R.N.XIV-UREG/C, de fecha 01 de octubre del 2018, presentado por el Ing. Luis Enrique Manzano Ticona - Técnico en Catastro de la Zona Registral N° IV-SEDE AYACUCHO; Oficio N° 1709-2018-SUNARP/Z.R.N°XIV-UREG, de fecha 01 de octubre del 2018, presentado por el Abog. Agripina A. Valencia Manrique – Jefe de la Unidad Registral (e) Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho; Informes N.ºs 119 y 125 -2018-MDSJB/GIP-SGCCU, de fechas 02 y 16 de octubre del 2018, respectivamente, suscritos por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 202-2018-MDSJB/GM, de fecha 16 de octubre del 2018, suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal; Acta N° 889-2018-VIVIENDA, de fecha 17 de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

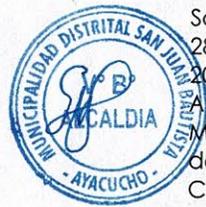
Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2018-MDSJB/ALC, de fecha 04 de octubre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 341369, registrado bajo los lineamientos de *invierte.pe*, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Siete Millones Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 Soles (S/7,083,569.53), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprueba GARANTIZAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO para fines del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 341369, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, conforme al **Acta de Constatación Notarial** de fecha 09 de marzo del 2018, el Notario Carlos Pelayo Gamboa - Notario Abogado de Huamanga, con registro N° 11 del Colegio de Notarios de Ayacucho, se realizó la constatación del Jr. Álamos y Quebrada Seca en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, en mérito al Informe Legal N° 07-2018-MDSJB/GAJ, de fecha 28 de febrero del 2018, en el cual se recomienda la constatación In Situ de la Libre Disponibilidad del Terreno por un Notario Público;

Que, a través del Oficio N° 412-2018-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, (27-Set-20108), el Méd. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita a la Jefatura de la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho, informe sobre propiedades registradas ubicadas en la rivera, para cuyo efecto adjunta plano trazado y lotizado del área de influencia del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**. En respuesta al mismo, la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho mediante Oficio N° 1709-2018-SUNARP/Z.R.N°XIV-UREG, de fecha 01 de octubre del 2018, suscrito por el Abog. Agripina A. Valencia Manrique – Jefe de la Unidad Registral (e) Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho, informa en mérito al Informe Técnico N° 5197-2018-SUNARP-Z.R.N.XIV-UREG/C, de fecha 01 de octubre del 2018, suscrito por el Ing. Luis Enrique Manzano Ticona - Técnico en Catastro de la Zona Registral N° IV-SEDE AYACUCHO, se procedió a verificar las coordenadas UTM – Datum WGS 84 de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

márgenes derecho e izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco presentadas en el plano PBC Oficina N° 412-2018-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, donde se aprecia que las coordenadas mencionadas encuentran ubicadas entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales del Distrito de San Juan Bautista, asimismo informa que existe SUPERPOSICIÓN GRAFICA PARCIAL con los predios inscritos en las partidas electrónicas P11012851 (Área de circulación), P11015105, P11013297, P11013298, P11013299, 4004745, 11049048, 11049037, 11127110, 11015579, 11010181, 11004296, 02007217, (Área de Vías), 11007155 (Mercado) y 02006491, que cuentan con planos legajados que contienen los elementos técnicos suficientes para su reconstrucción y georreferenciación. Asimismo informa que existe SUPERPOSICIÓN GRAFICA PARCIAL con el predio inscrito en la partida electrónica 11000205 (Lotización Los Olivos), sin embargo, no es posible determinar fehacientemente sobre que predios independizados se encuentra afectado, debido que los planos legajos no contienen coordenadas UTM. Del mismo modo se informa que no es posible determinar que exista superposición grafica con los predios colindantes inscritos en Las partidas electrónicas 40047450, 02006696 y 02006701 debido que los planos legajos no contienen los elementos técnicos suficientes para su reconstrucción y georreferenciación. Y que posterior a ello han ocurrido independizaciones que aún no se encuentran digitalizadas debido a que no todos los títulos archivados presentan plano en el legajo o no contienen los elementos técnicos necesarios para su reconstrucción motivo por el cual no se puede determinar si se encuentra dentro del ámbito de una de estos predios independizados-. Asimismo informa que aún no se cuenta con los parámetros de transformación el elipsoide World Geodetic System WGS84 a cargo del Instituto Geográfico nacional - IGN (Resolución Jefatural N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC); y deja constancia que el presente Informe Técnico se elaboró en base a la información proporcionada por el área usuaria (no se realizan trabajos de campo), por último precisa que la actualización e implementación de la Base Gráfica y de Datos de la Oficina de Catastro se viene efectuando de manera progresiva, de acuerdo al Artículo 11° del Reglamento de Inscripción de Registro de Predios, aprobado mediante Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN. Y que no todos los títulos archivados cuentan con planos por lo tanto, no es posible determinar con exactitud superposiciones gráficas con predios inscritos que aún no se encuentran digitalizados;

Que, mediante Informe N° 119-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, de fecha 02 de octubre del 2018, la Ing. Ruth Murillo Calderón - Subgerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública las notificaciones realizadas en la Quebrada de Chaquihuaycco desde el Puente Apurímac hasta el tramo Av. Las Casuarinas que colindan con el Colegio Fé y Alegría, donde se constató que algunos predios habrían abarcado hasta áreas que corresponden a la Quebrada de Chaquihuaycco; Asimismo a través del Informe N° 125-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, de fecha 16 de octubre del 2018, informa que de los actuados y la constatación física, se determina que no hay ocupación física de predios en los puntos determinados por la SUNARP, y que la superposición es solamente gráfica, ya que la reconstrucción de los planos inscritos sin coordenadas no se puede determinar con exactitud, y que la conversión de registros públicos del DATUM PESAD 56 a WG84, se está realizando de manera progresiva; por lo tanto a la fecha no cuentan con una base gráfica actualizada; por la que recomienda tomar en valoración la Constatación Notarial, puesto que refleja la realidad física y donde se cuenta con libre disponibilidad del terreno para la ejecución del PIP **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO".**

Que, con Informe N° 202-2018-MDSJB/GM, (16-Oct-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, remite el Acta de Constatación Notarial de fecha 09 de marzo del 2018 y actuados, la misma que corrobora la Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del Proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, conforme se refleja el Acta N° 889-2018-VIVIENDA, de fecha 17 de octubre del 2018, firmada por el Méd Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Ing. Wilmer Pinao Atanacio Ingeniero Especialista de la Unidad de Gestión Territorial - CEM, Sra. Consuelo Cárdenas Sulcaray - Profesional Especialista - CEM - UGT -PNSU - MVCS, y el Abog. Jhonathan Pupuche Carrasca - Abogado del Programa Nacional de Saneamiento Urbano de la Unidad de Gestión Territorial, donde el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se compromete a brindar los documentos respectivos de la faja marginal para el 19 de octubre del 2018, para analizar las lineas de conducción; se compromete a entregar la documentación de la libre disponibilidad actualiza con la aprobación de catastro en sesión de concejo respecto a las redes de demarcación, asimismo se compromete a continuar con la actualización de los documentos de respuesta de la SUNARP respecto a la coordenadas de la Quebrada de Chaquihuaycco con el funcionario público área local de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y finalmente se comunica la señor alcalde que el profesional de la CAC Ayacucho es quien está actualizando la calidad proyecto para posterior financiamiento;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el Concejo Municipal, acuerda por unanimidad acordó **GARANTIZAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO** para fines del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO para fines del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Centro de Atención al Ciudadano - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano y a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Gloria Villar Quispe
Secretaria General